



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE
<<AMPLIACION Y MEJORA DE CAMINO RURAL DE USO AGRARIO DESDE LOS
MOQUETES A LA A-334, T.M. SERÓN>>.**

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Serón, con la fecha que consta en la firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D. Juan Ángel Ruiz Crespo, con D. N. I. n.º 75,258,986-L, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. N-340, km 530,6, de Vera (Almería).

OBRAN:


El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D. Juan Ángel Ruiz Crespo, con D. N. I. n.º 75,258,986-L, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		



Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/02/2020 de septiembre de 2020, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 23 de octubre de 2019 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 02 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Con fecha 04 de septiembre de 2019, mediante providencia de la Alcaldía, se justificó la contratación de las obras de “Mejora de camino rural de uso agrario desde los Moquetes a la A-334” y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2019.454.619.13 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 11 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de obras para “Mejora de camino rural de uso agrario desde los Moquetes a la A-334” que transcrita literalmente dice lo siguiente:

<< 7.- ADJUDICACIÓN CONTRATO LICITACIÓN DE OBRAS “MEJORA DE CAMINO RURAL DE USO AGRARIO DESDE LOS MOQUETES A LA A334”.

Visto que por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de la obra “Mejora de Camino Rural de Uso Agrario desde los Moquetes a la A-334, Expte. 2019/408300/006-002/00005:

Tipo de contrato: Obras

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		





AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Mejora de Camino Rural de Uso Agrario desde los Moquetes a la A-334	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 Obras	
Valor estimado del contrato: 145.141,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 119.951,81 €	IVA%: 25.189.88 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 145.141,69€	
Duración de la ejecución: 1,5 meses	

Visto el expediente de contratación tramitado, al efecto:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	04/09/2019	
Informe de Secretaría	04/09/2019	
Informe de Intervención	04/09/2019	
Resolución de inicio	04/09/2019	
Proyecto técnico	01/07/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	02/12/2019	Modifica el Pliego firmado por la Alcaldía con fecha 23/10/2019
Acuerdo órgano de contratación Junta de Gobierno	02/12/2019	
Anuncio de licitación	10/12/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre único	22/12/2019	
Requerimiento a las empresas presuntas de incurrir en oferta anormalmente baja	23/12/2019	
Presentación justificación ofertas	26/12/2019 y 31/12/2019	
Informe de valoración técnica sobre las proposiciones, justificación ofertas presentadas.	16/01/2020	
Acta de la mesa de contratación y propuesta de adjudicación	22/01/2020	
Requerimiento al licitador	27/01/2020	
Presentación documentación requerida al licitador	03/02/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra “Mejora de Camino Rural de Uso Agrario desde los Moquetes a la A-334” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, justificada y asumiendo la propuesta de la mesa de contratación celebrada el 22/01/2020 :
CONSTRUCCIONES NILA SL

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Empresa	Importe Base	Importe IVA	Total
CONSTRUCCIONES NILA SL	93.370,49 €	19.607,80 €	112.978,29 €
Ampliación de la garantía y mantenimiento: Cuatro años adicionales sobre el período de garantía establecido			

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

La empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU, con una oferta presentada de 169.796,41 €, dado que en el pliego de Clausulas administrativas se establecía como presupuesto base de licitación la cantidad de 145. 141,69, IVA incluido.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en la partida 2019.165_622.01

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a CONSTRUCCIONES NILA SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del mismo.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. COMUNICAR AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO INCLUYENDO LA IDENTIDAD DEL ADJUDICATARIO, EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, JUNTO CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.>>

CUARTO. Con fecha 28 de enero de 2020, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 4.668,52 euros, y otra de 4.668,52, tal y como le exigió la Junta de Gobierno a propuesta de la Mesa de Contratación, uno equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista y el otro una fianza complementaria debido motivada por la baja realizada en su oferta .

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. D. Juan Ángel Ruiz Crespo, con D. N. I. n.º 75,258,986-L, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344, se compromete a la realización de las “Mejora de camino rural de uso agrario desde los Moquetes a la A-334”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 93.370,49 € y 19.607,80 € de IVA euros de I.V.A que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas, según consta en su propia oferta junto con las mejoras ofertadas.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de mes y medio.

CUARTO. Que D. Juan Ángel Ruiz Crespo, con D. N. I. n.º 75,258,986-L, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		



la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

Fdo. Juan A. Lorenzo Cazorla

Fdo. Juan Ángel Ruiz Crespo

El Secretario

Fdo. Agustín Azor Martínez

Documento firmado electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	16/03/2020 18:49:37
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	16/03/2020 09:32:50
	Juan Ángel Ruiz Crespo - Representante de la Empresa Construcciones Nila S.a. Cif A04010344	Firmado	13/03/2020 18:10:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UDapJTgMDfWD6m37RAnRCA==		

